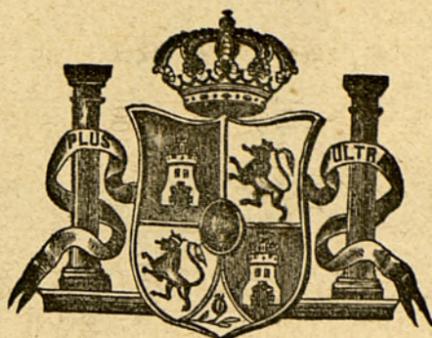


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 282).

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA.

Ejercicio corriente de 1888-89.

Mes de Noviembre de 1889.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real órden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	8900
2 Servicios generales.....	5300
3 Obras obligatorias.....	5000
4 Cargas.....	1200
5 Instruccion pública.....	7000
6 Beneficencia.....	20000
7 Correccion pública.....	2300
8 Imprevistos.....	3000
9 Nuevos establecimientos.....	25000
10 Carreteras.....	15000
11 Obras diversas.....	3000
12 Otros gastos.....	3000
13 Resultados.....	"
14 Movimiento de fondos.....	73500
Total...	172200

En Burgos á 3 de Octubre de 1889. = El Contador, Leon Villen. = Conforme. = El Ordenador de pagos, Toribio Gonzalez de Medina. Octubre 5 de 1889. = La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 1.º de Mayo de 1889.

(Continuacion).

Mecerreyes. — 1888. — Lorenzo Alonso Alonso, núm. 2: pendiente de justificacion.

1887. — Prudencio Arribas Alonso núm. 4 y Laureano Lázaro Alonso núm. 7: pendientes de justificacion.

Huerta de Rey. — 1886. — Lucas Perdiguero Guerrero, núm. 9: excluido.

Acinas. — 1889. — Robustiano Benito Arribas, número 1: excluido temporalmente.

Castrillo de la Reina. — 1887. — Gaspar Gonzalez Izquierdo, número 1: excluido temporalmente.

Salas de los Infantes. — 1887. — Teófilo Molinero Gonzalez, núm. 6: excluido temporalmente.

Cilleruelo de Arriba. — 1889. — Juan Casado Maeso, núm. 1: pendiente de certificado.

Pedrosa de Duero. — 1887. — Manuel Rodero Ruiz, número 1: excluido.

Madrigal del Monte. — 1889. — Valeriano Rubio Abad, núm. 3: exento.

Junta de Puentevedey. — 1888. — Gabriel Lopez Varona, núm. 4: excluido temporalmente.

Quintanalara. — 1886. — Lucio Santa Maria Gil, núm. 2: excluido temporalmente.

La Orra. — 1889. — Vicente Figuero Martinez, núm. 2: excluido temporalmente.

Castrillo de Murcia. — 1887. — Laureano Estébanez Villaverde, núm. 3: excluido temporalmente.

Valle de Hoz de Arriba. — 1889. — Carlos Ruiz Sainz, núm. 7: excluido temporalmente.

Pinilla Trasmonte. — 1889. — Vicente Agustin Peñacoba, núm. 1: exento. Rafael Abejon Abajo número 2 y Casimiro Ortega Baños núm. 3: sorteables. Cirilo Benito Martin, núm. 4: exento. Galo Ba-

ños Baños, núm. 5: excluido totalmente. Juan Gumiel Baños, número 6: excluido temporalmente. 1888. — Antonio Carazo Garcia, núm. 2: exento.

1886. — Vicente Arribas de la Hija, núm. 5: excluido temporalmente.

Ciruelos de Cervera. — 1889. — Miguel Alamo Ontañon núm. 1 y Gerónimo Montes Nebreda número 5: exentos.

Lerma. — 1889. — Angel Adrian Gonzalez, núm. 3: pendiente de certificado. Francisco Malagon Martinez, número 8: sorteable. Eduardo Valero Garcia núm. 9 y Onofre Arnaiz Garcia, número 11: exentos.

Revillarruz. — 1881. — Pio Lara Lara, núm. 1: soldado de activo.

Bahabon. — 1888. — Lorenzo Izquierdo Picon, núm. 4: exento.

Pradoluengo. — 1889. — Valentin Mingo Cámara, núm. 5: sorteable.

Peñalba de Castro. — 1888. — José Peñalba Peñalba, núm. 1: que pase á observacion.

Villaescusa la Sombria. — 1888. — Benito San Juan Martinez, número 1: exento.

Sargentos de la Lora. — 1886. — Anton Hidalgo Hidalgo, núm. 7: exento.

Abellanosa del Páramo. — 1886. — Eustaquio Garcia Calzada, número 3: exento.

Cueva de Juarros. — 1889. — Lesmes Saez Tobes, núm. 2: exento.

La Piedra. — 1889. — Eulogio San Mamés Acero, núm. 2: exento.

Puentevedey. — 1888. — Agustin Gonzalez Gomez, núm. 6: sorteable.

Barrios de Colina. — 1887. — Isidoro Sanz Cañamaque, núm. 1: exento.

Cardeñajimeno. — 1886. — Donato Iglesias Aragon, núm. 5: exento.

Ibeas de Juarros. — 1888. — Manuel Herrero Lopez, número 1: exento.

Merindad de Castilla la Vieja. — 1888. — José Lopez Carrera, número 29: exento.

Trespaderne. — 1889. — Ignacio Cereceda Fuente, núm. 2: exento.

Guadilla de Villamar. — 1887. — Gil Rey Abendaño, núm. 2: exento.

Oña. — 1889. — Sixto Alonso Alonso, núm. 3: exento.

Santa Gadea del Cid. — 1887. — Gregorio Oseguera Mazo, núm. 5: exento.

Se acordó señalar para celebrar las sesiones de la Corporacion en el presente mes los dias 1, 2, 4, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 16 y 18 á las nueve de sus mañanas y los dias 3, 7, 10, 14, 17, 21, 22, 24, 28 y 31 á las cinco y media de la tarde.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media del dia.

Burgos 1.º de Mayo de 1889. = El Vicepresidente, Andrés Aldea Mendoza. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 3 de Mayo de 1889.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Diase cuenta del oficio del Alcalde de Villahoz en que manifiesta haber notificado á D. Ubaldo Martinez el acuerdo adoptado por esta Comision por el cual se le ordenó que reintegrase á las Cajas de la Diputacion provincial la cantidad de 172 pesetas 60 céntimos, resto no invertido de las 500 que se le concedieron para dirigirse á Barcelona con su hijo mordido de un perro, con el fin de someter á dicho jóven al tratamiento del Dr. Ferran, y la Comision acordó quedar enterada.

Diase lectura de otro oficio del Sr. Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte en que manifiesta no ser posible á dicha Compañía cumplir el acuerdo de la Diputacion de esta provincia de

que un solo vigilante sea el que acompañe á los dementes pobres que sean conducidos al manicomio de Valladolid por ser dos el número mínimo que fija la Real orden de 19 de Enero de 1872, vigente sobre dicho servicio, en que á la vez se determina que se disponga para dicha conduccion de un departamento entero de coche de 2.ª clase, abonándose el importe de seis asientos; y la Comision acuerda que se dé cuenta de dicho oficio á la Diputacion, verificándose entre tanto la conduccion en la forma que dicho Sr. Director expresa, abonándose el importe de los seis asientos de 2.ª por el viaje de ida y dos de 3.ª para el regreso.

Diose lectura del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial remitiendo los estados del movimiento de acogidos de dicho asilo durante el mes de Abril último; y la Comision acuerda que se remita á la Direccion general de Beneficencia.

Visto el oficio del Sr. Coronel Jefe de la zona militar de Burgos participando que el útil condicional Eloy Fuentes Garcia, alistado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, se ha ausentado de la observacion: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que le obligue á presentarse nuevamente.

Diose lectura del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia participando que ha recaido en la Diputacion provincial por la Imprenta que sostiene para las publicaciones oficiales el cargo de Síndico para la clasificacion y repartimiento de la cuota gremial, acompañando la relacion de los agremiados y el acta de eleccion de Síndico y clasificadores á los efectos reglamentarios; y la Comision acuerda autorizar al Director de la Imprenta para que ejerza dichas funciones en nombre de la Diputacion.

Vista la instancia de D.ª Paula de la Fuente Zamora, madre de Eusebio Montoya de la Fuente, residente en la República de Guatemala, alistado por el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, presentando la carta de pago del depósito de 2000 pesetas á los efectos del art. 33 de la vigente ley de reemplazos: la Comision acuerda que se dé cuenta de dicha instancia y carta de pago el dia 16 del corriente.

Dada cuenta de la instancia de Eusebio Santa Maria, acogido del Hospicio provincial, que ha terminado la carrera de Maestro superior de 1.ª enseñanza, pidiendo que se le provea de recursos para poder adquirir el título correspondiente; la Comision acuerda que se le faciliten dichos fondos.

Diose lectura del oficio que dirige desde Valladolid el Sr. D. Valentin Blanco Escobar, dando las

gracias á la Diputacion por haber adquirido 500 ejemplares de su opúsculo sobre la Higiene de las viviendas, y remitiendo el talon resguardo del paquete en que han sido remitidos por la via ferrea; y la Comision acuerda que se recojan dichos ejemplares y se remitan á la Junta provincial de Instruccion pública á fin de que los distribuya en la forma que considere oportuna.

La Comision acordó que se oficie nuevamente al Excmo. Sr. Capitan General haciéndole presente que desde el dia 1.º de Junio próximo quedará el local de la planta baja del Palacio provincial que ocupa la Caja de recluta de esta Zona militar destinado á depósito de materiales para las obras de reparacion de la cubierta del Palacio provincial, á fin de que se sirva disponer que se traslade antes de aquella fecha á otra edificio la oficina de la Caja.

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro en su orden de 5 del actual se abone á los contratistas de carreteras y demás servicios del Estado el importe de los libramientos expedidos hasta el 31 de Agosto último, pueden pasar á recogerlos y verificar el cobro en esta Delegacion de Hacienda desde el dia 8 del presente mes.

Burgos 7 de Octubre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Cayetano G. Novelles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Briviesca.

D. Francisco Alcalde y Gomez, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido.

Al público hago saber: que en el expediente de declaracion de herederos de Lorenza Diaz Abad, viuda, vecina que fué de Quintanilla San Garcia, y con el fin de hacer pago á los acreedores hasta donde alcance, he acordado la venta simultánea de los bienes dejados por aquella en este Juzgado y en el municipal de Quintanilla San Garcia el dia 26 del actual y hora de las once de su mañana, bajo de las siguientes

Condiciones.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.
- 2.ª Los títulos que existen estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario.
- 3.ª Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y el proveerse de los títulos que faltan.

Bienes que se venden.

Una heredad de 9 celemines, en el Recuesto de Paldejas, tasada en 75 pesetas.

La mitad de otra, de 1 fanega, de tercera calidad, en Siete Fuentes, en 10.

Otra id., de media fanega, de segunda, en Fuente Correa, en 75.

Otra id., de 9 celemines, de tercera, en Valian, en 12.

Otra id., de media fanega, de segunda, en dos pedazos, en los Caños, en 50.

La mitad de un sitio de pajar en la Moida, proindiviso con Francisco Matías, en 1.

Una heredad, de 1 fanega en una de 3 fanegas, de tercera, en San Pedro, en 50.

Otra de media fanega, de tercera, al término de Valdelaño, en 4.

Otra id., de 9 celemines, de tercera, en San Esteban, en 75.

Otra heredad de 5 celemines, en otra de 1 fanega, de tercera, en el cerro de la Cogolluda, en 50.

Otra de 1 fanega, de tercera, al término del Páramo, en 40.

Otra id., de 8 celemines, igual calidad en Tragapalos, en 25.

Una casa con sereno en la calle de Valderan, señalada con el número 8, se compone de piso bajo, principal y desvan, mide de superficie 49 metros cuadrados y el sereno 83, en 500.

Otra heredad de 7 celemines, de tercera, en el sereno ó cerro de la Cogolluda, en 60.

Otra de 9 celemines, de tercera, en Recuesto Paldeja, en 75.

Otra id., de media fanega, de tercera, en Siete Fuentes, en 10.

Otra id., de 9 celemines, de tercera, en Barga las Viñas, en 10.

La mitad de otra de igual cabida y calidad, en Valaveinte, proindiviso con Francisca Malías, en 10.

Otra de 1 fanega, de tercera, en San Pedro, en 50.

Otra de 8 celemines, de segunda, en Valderrama, en 80.

Otra de 15 celemines, de tercera, en la Cestilla, en 75.

Otra de media fanega, de segunda, en Fuente Herrera, en 50.

Otra de 1 fanega, de tercera, en Cuesta Ventanilla, en 50.

Dado en Briviesca á 4 de Octubre de 1889.—Francisco Alcalde.—Por mandado de S. Sría., Justo G. Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Sordillos.

Terminado el proyecto del reparto de consumos para el año de 1889-90 por la Junta nombrada al efecto, queda expuesto al público por ocho dias hábiles en la Secretaría de Ayuntamiento para que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones

los que se consideren agraviados, y el dia 14 del actual á las ocho de la mañana celebrará sesion la referida Junta para resolver las reclamaciones que por escrito se presenten y oír verbalmente las que se hagan en el acto del juicio de agravios, previniendo que terminado el plazo marcado no se oír reclamacion alguna.

Sordillos 3 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Honorato de la Fuente.

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Se halla vacante la plaza de Médicotitular de esta villa y sus anejos Urrez, Brieva y Uzquiza, distantes el que mas tres kilómetros de buen camino, con la dotacion de 100 pesetas anuales por las familias pobres.

Los que se hallen adornados del título de Licenciado en Medicina y Cirujía y deseen obtenerla, presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en el término de 12 dias desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia: al agraciado se le entregarán 200 fanegas de trigo de buena calidad, 250 pesetas anuales, casa para vivir y leñas, libre de todo pago excepto el subsidio, que será de su cuenta.

Villasur de Herreros 6 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Rufino Santa Cruz.

Alcaldía de Sasamon.

En el dia de ayer desapareció del corral en que se acostumbra á guardar caballerías los dias de mercado en esta villa, un burro pequeño, cerrado, pelo de rata, desherrado de las cuatro extremidades y con una ligera rozadura en el lomo. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó entregarle á su dueño Elias Beato, vecino de Palacios de Benaber.

Sasamon 7 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Julio Corral.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

En los prados de este pueblo se han encontrado dos novillos castaños, nevados por el lomo y como de 3 á 4 años: el uno tiene muesco delante y detrás en la oreja derecha, y remisaca delante en la izquierda y el pelo de la frente rizado; el otro, que es un poco mas pequeño, tiene muesco delante y detrás en la oreja izquierda, y despunte y muesco delante en la derecha, y ambos se hayan depositados en este pueblo.

Las personas que se crean dueños de ellas pueden pasar á recogerlas y se las entregarán, previo pago de los gastos causados.

Fresneda de la Sierra 6 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Benito Vitores.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1889-90 en virtud de la Real orden de 16 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número 151 de este Boletín, correspondiente al día 20 de Setiembre.

PARTIDO DE VILLARCAYO.—(Continuacion.)

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MIDIAS		LEÑAS		NOMBRES Y LÍMITES	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION	
				Número de árboles.	Número de estereos	Cabrie.	Vacuno			Mayor.	Cerda.	Pecetas			
532	Junta de Oteo.....	Oteo y Robledo.....	Las Campanas.....	»	»	40	80	Vallejo de San Juan.—N. Vallejo de San Juan, E. tejera, S. camino, O. mojonera de San Juan.—Poda de roble dejando guías.....	1 mes	270	247	204	113	»	200
533	Idem.....	La Miga.....	Cuesta.....	»	»	10	20	Cuestalbar.—N. tierras labrantías, E. vallejo, S. risco, O. corta anterior.—Limpia y entresaca de haya joven que no exceda de 35 centímetros de circunferencia.....	1 id.	10	10	5	2	»	40
534	Idem.....	Castriciones.....	Idem.....	»	»	10	20	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	40	20	31	3	»	250
535	Idem.....	Lastras.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
536	Idem.....	Cabañes y otros.....	La Guardia.....	»	»	10	20	La Guardia.—N., E. y S. tierras labrantías, O. Peña de Solaorca.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	30	14	18	8	»	90
537	Idem.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	»	»	45	90	Ocejo.—Entresaca de 35 robles inmadurables marcados, leñas muertas y rodadas.....	1 id.	98	112	15	65	»	320
537	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	70	70	Pico la Maza.—N. el Caño, E. Llaguillo, S. camino de la presa, O. tierras labrantías.—Roza de esgueno y brezo para una tejera.....	1 id.	»	»	»	»	»	»
538	Idem.....	Quincoces y otros.....	Orceo.....	»	»	260	480	La Fuente.—N. Antobañes, E. hayal, S. rio de Yuso, O. Cueva Palomera.—Poda de roble dejando guías.—Entresaca de 100 hayas y 45 robles inmadurables marcados.....	2 id.	300	110	82	62	»	1500
539	Idem.....	Villafria.....	Peñalva.....	»	»	25	50	Bajero.—Entresaca de 12 hayas inmadurables marcadas.....	1 id.	60	30	40	40	»	70
540	Idem.....	Villabasil.....	Peña Mayor.....	»	»	50	100	Robledal y Hayal.—Entresaca de 18 robles y 22 hayas inmadurables secos y marcados.....	1 id.	168	110	78	40	»	390
541	Idem.....	Robredo.....	San Nicolás.....	»	»	40	80	Sopeña.—N. y E. mojonera y camino de Rio, S. Peña de Perix, O. comunero de Oteo.—Poda de roble dejando guías.—Somo.—Entresaca de 10 hayas inmadurables marcadas.....	1 id.	25	40	30	8	»	120
542	Idem.....	Castresana.....	San Roman.....	»	»	60	120	San Roman.—Entresaca de 22 hayas y 12 robles inmadurables marcados.....	1 id.	110	33	22	44	»	180
543	Idem.....	Navajos.....	Sierra Pelada.....	»	»	35	70	Valfria.—Entresaca de 22 robles inmadurables marcados.....	1 id.	40	60	40	20	»	180
544	Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	»	»	120	240	Vallejo.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. Vallejo, O. mojonera con Pa-resotas.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 23 hayas y 20 robles inmadurables marcados.....	2 id.	300	54	44	30	»	180
545	Idem.....	Gobatos.....	Traserra.....	»	»	15	30	Robledal.—Entresaca de 9 robles inmadurables marcados.....	1 id.	40	60	5	10	»	300
546	Idem.....	Baró.....	Valles.....	»	»	»	»	»	»	60	15	10	6	»	100
547	Junta de Puente de...	Brizuela.....	Brizuela y Gargantilla	»	»	100	200	El Corral.—Entresaca de 31 hayas inmadurables marcadas.—Rojo.—N. camino, E. Canal de la Corba, S. 7 marcos de encinas, O. jurisdiccion de Puente de...—Entresaca, guía y limpia de encina joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	2 id.	220	100	48	13	100	550
548	Idem.....	Puente de...	Paño y Rojo.....	»	»	140	280	La Cuesta.—Entresaca de 34 robles inmadurables marcados.—Rallo.—N. tierras, E. jurisdiccion de Brizuela, S. Gutadero, O. camino.—Guía y limpia de encina joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	2 id.	210	100	60	16	14	600
549	Idem.....	Quintanavaldo.....	Rad y Ladrero.....	»	»	75	150	Ladrero.—N. cordillera de Peña, E. Vallejo, S. y O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.....	1 id.	80	40	40	»	12	280
550	Junta de Rio de Losa..	Villaluenga.....	La Cuesta.....	»	»	25	50	Cuesta.—Entresaca de 12 hayas inmadurables marcadas.—Robledal.—N. hayal, E. camino, S. tierras labrantías, O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.....	1 id.	80	60	30	10	»	100
551	Idem.....	Rio y otros.....	Leron.....	»	»	60	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	1 id.	100	115	30	60	»	1000
552	Idem.....	Idem.....	Lobera.....	»	»	»	»	»	»	100	100	12	16	»	390
553	Idem.....	Idem.....	Toyo.....	»	»	30	60	Ahedo las Viñas.—N. Penazable, E. pared del Toyo, S. cumbre, O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	1 id.	100	100	12	16	»	430
554	Idem.....	San Llorente.....	Trobanto.....	»	»	80	160	Hayal.—Entresaca de 18 hayas inmadurables marcadas.—Robledal.—N. pared, E. cáter, S. camino de Avellano, O. sendero.—Poda de roble dejando guías y roza de esguenos.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones.....	2 id.	80	60	30	10	»	250
555	Junta de San Martin..	Villalabrús.....	Barranco.....	»	»	25	50	Hayal.—Entresaca de 11 hayas inmadurables marcadas.....	1 id.	20	10	10	12	»	70
556	Idem.....	Aostri.....	Dehesilla.....	»	»	25	50	Vallejo las Altas.—N. Campa, E. tierras labrantías, S. Loma, O. mojonera de Villano.—Poda de roble dejando guías.—Loma.—Entresaca de 24 pinos inmadurables marcados.....	1 id.	20	10	12	14	»	70

557	Junta de San Martín.	San Martín.	Escabroso.	120	240	Barreron.—N. pared, E. camino de la Ermita, S. Hayal, O. Barreron primero á la Sotilla.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 30 robles inmaderables marcados.—Monte menor.—N. 9 marcos en hayas, E. vallejo á Peñico Pardo, S. la peña, O. pared.—Entresaca de haya joven que no exceda de 40 centímetros de circunferencia y extracción de maleza.	2 meses	100	60	30	30	150	
558	Idem.	Fresno.	Pinar.	»	»	»	»	40	10	20	10	100	
559	Idem.	Villaño.	Sotillanos.	»	»	»	»	40	10	»	»	240	
560	Idem.	Ozalla.	Toyo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
561	Idem.	Mambliga.	Idem.	»	65	70	Hayal.—N. tierras, E. vallejo de San Miguel, S. peña, O. corta anterior.—Limpia y poda de haya.—Martin Cojo.—Entresaca de 33 pinos inmaderables marcados.	1 id.	30	10	12	12	390
562	Idem.	Lloregot.	Vallejuela.	»	20	40	Cultivañez.—N. corta anterior, E. y S. camino, O. vallejo.—Poda de roble dejando guías.—El Pico.—Entresaca de 15 encinas y 50 pinos inmaderables marcados.	1 id.	40	30	20	22	200
563	Junta de Traslaloma.	Castrobarco.	Arriba y Abajo.	»	80	160	Vellejuela.—Entresaca de 9 hayas inmaderables marcadas y poda de la misma especie dejando guías.	1 id.	65	20	12	15	100
565	Idem.	Cubillos.	Cueto.	»	40	80	Hayal.—Entresaca de 46 hayas y 28 robles inmaderables marcados.	2 id.	525	60	35	30	180
566	Idem.	Valmayor.	Dehesa.	»	»	»	Hoyanco y Arroyales.—N. tierras labrantías, E. término de Angosto, S. sierra de Cubillo, O. corta anterior.—Roza de carrasco bajo de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros y poda de roble.	1 id.	50	30	10	7	50
567	Idem.	Muga.	Hayal.	»	15	30	»	»	»	4	2	1	50
568	Idem.	Lastras y Eras.	Tras la Pedrosa.	»	30	60	Quemada.—N. peñas, E. vallejo, S. senda, O. camino.—Poda de roble dejando guías.—Lecheruga.—Entresaca de 3 hayas inmaderables marcadas.	1 id.	20	10	6	8	50
569	J. de Villalva de Losa.	Lastras y Teza.	Carrascosa.	»	80	160	Cornalar.—N. sierra de Castro, E. pared del páramo, S. monte de Colina, O. peña de Montija.—Roza de carrasco bajo de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros	1 id.	208	70	30	25	360
570	Idem.	Idem.	Carrasqueda.	»	35	70	Hayal.—Entresaca de 30 robles y 23 hayas inmaderables marcadas.	1 id.	130	60	45	56	380
571	Idem.	Barriga.	Cuesta la Riva.	10	50	120	La Marceu.—N. Marceu, E. Fontanillos, S. los Marojales, O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.	1 id.	80	40	50	32	380
572	Idem.	Villacian.	Dehesa.	»	»	»	Ozate.—N. sierra Ayala, E. y O. sierra pelada, S. tierras labrantías.—Poda de roble y entresaca de 16 encinas marcadas.—Somo.—Entresaca de 10 pinos marcados para puentes y caminos.	2 id.	62	26	25	30	280
573	Idem.	Villaiva.	Pinar.	27	45	200	»	»	90	40	»	10	80
574	Idem.	Zaballa.	Traslomana.	20	7	70	Vallejo.—Entresaca de 55 pinos inmaderables marcados y 27 pinos maderables marcados con destino á reparacion de caminos y puentes vecinales.	1 id.	270	70	50	20	590
575	Idem.	Villacian.	Torca y Tejera.	10	18	70	Hondonada.—Entresaca de 11 pinos inmaderables marcados y 20 maderables para reparacion de caminos y puentes vecinales.	1 id.	150	40	16	16	220
576	Jur. de San Zadornil.	San Zadornil y otros.	Arcena.	»	340	500	Torca.—Entresaca de 7 hayas inmaderables marcadas.—Cuartel del Somo.—Entresaca de 10 pinos maderables marcados para puentes y caminos vecinales.	1 id.	46	20	19	25	250
577	Idem.	San Millan y otros.	Valloseda.	»	»	»	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	3 id.	320	508	106	94	1500
578	M. de Castilla la Vieja.	Remolino.	Canal.	»	25	50	Cuestasuelo y Ordenes.—N. tierras, E. linea de robles, S. cordillera primera, O. jurisdiccion de Manzanedo.—Poda de haya y desarraigo de tocones.	»	160	50	22	3	150
579	Idem.	Villalain y Visjueces.	Canales.	»	120	140	»	1 id.	80	40	12	10	190
580	Idem.	Fresnedo.	Cueto.	»	25	50	Canal del medio y Requeja.—N. cordillera, E. rio Ebro, S. propiedad de Valdenoceda, O. cumbre.—Roza de encina y boj, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	70	14	10	»	450
581	Idem.	Villalain.	Hayal.	»	25	30	El Somo.—Entresaca de 18 robles inmaderables marcados.	1 id.	140	30	20	15	190
583	Idem.	Visjueces.	Rebollar.	»	»	»	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desarraigo de tocones.	1 id.	50	15	10	6	300
584	Mer. de Cuestaurria.	Hierro.	Calera.	»	50	100	Bardal.—Roza de encina y malezas.	1 id.	»	»	»	»	»
587	Idem.	Quintanilla.	Lomo Redondo.	»	»	»	»	1 id.	60	54	8	8	200
588	Idem.	Las Quintanillas.	Oron.	»	15	30	Fuente la Toba.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros y arranque de esquenos.	1 id.	70	40	»	20	120
589	Trespaderne.	Tartalés de Cilla.	Ociles.	»	20	40	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj.	1 id.	80	20	»	8	120
590	Mer. de Cuestaurria.	Extramiana.	San Roman.	»	60	120	La Horquilla.—N. mojonera de Quintanilla, E. camino, S. Cumbre de la Lastra, O. senda.—Entresaca de pinos rastreros y roza de maleza.	1 id.	100	60	»	8	220
594	Merindad de Montija.	Baranda.	Cañadilla.	»	»	400	Canal de la Cabaña.—N. rio, E. corta anterior, S. cumbre, O. jurisdiccion de Espinosa.—Limpia y entresaca de haya joven que no pase de 40 centímetros de circunferencia.	1 id.	250	50	»	24	290
596	Idem.	Merindad.	Cernejá.	»	300	»	»	»	70	10	»	»	90
602	Idem.	Quintanilla.	Dehesa Revilla.	»	20	30	Todo el monte.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros.	3 id.	200	50	80	20	700
604	Idem.	Montecillo.	Losillo y Coto Redondo.	»	»	»	»	1 id.	80	10	20	10	10
605	Idem.	Gayangos.	Llanos.	»	70	140	Erial.—Leñas muertas y desarraigo de tocones secos.	»	50	30	20	»	30
606	Idem.	Loma.	Olmillo.	»	»	»	»	1 id.	80	20	20	10	240
607	Idem.	Bercedo.	La Peña.	»	30	40	Revilla Alta.—N. raya divisoria con Leciñana, E. peña, S. pared, O. tierras.—Poda de haya y arranque de tocones.—Hoja seca.	»	60	30	30	4	30
608	Idem.	Revilla.	Rebollar y Peñalon.	»	»	»	»	1 id.	60	»	40	6	90
611	Idem.	Merindad.	Rupando.	»	200	350	La Calzada.—N. y E. sierra, S. linea de robles, O. camino.—Limpia y entresaca de haya joven que no exceda de 40 centímetros de circunferencia.	»	4	20	10	5	100
								2 id.	140	40	50	20	700